



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-0990-O

Guayaquil, 22 de septiembre de 2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud de espacio en el Aeropuerto San Cristóbal

Señor Abogado  
Dario Sebastián Reina Baez  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. CIUDADANO-CIU-2025-48540, mediante el cual manifiesta el interés en la ocupación de un espacio en la zona de carga del Aeropuerto San Cristóbal; en las instalaciones del Aeropuerto San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DGAC, para el desarrollo de las actividades operacionales de su representada AVIANCA - ECUADOR S.A.; comunico a usted, que luego del análisis técnico económico pertinente, el mismo ha tenido acogida favorable por parte de esta Subdirección Zonal del Litoral, para lo cual se ha asignado la bodega descrita en el informe técnico que me permite acompañar, en calidad de anexo.

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento base será de **USD.877,32** (Ochocientos setenta y siete con 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento y que regirá en la relación contractual;
- El plazo del contrato será de 3 años, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- La DGAC no asume ningún valor por construcciones o mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de su representada (no existe la figura de amortización) y en caso de terminación de la relación contractual, por cualquier causa, la obra o construcción realizada pasará a formar parte de los activos de la institución sin reconocer indemnización o rubro alguno;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (fianza instrumentada en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros o garantía bancaria), de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, con una vigencia similar al plazo del contrato;
- En caso de ingresar vehículos, maquinaria o equipos a las instalaciones deberá presentar un póliza de responsabilidad civil contra terceros, por un monto mínimo de **USD.100.000,00**, describiendo en su contenido y cobertura una cláusula especial, como asegurado adicional la Dirección General de Aviación Civil. Si no ingresaran lo indicado, deberá manifestar por escrito;
- Para la presentación de la oferta y suscripción del contrato deberá mantener vigente una firma electrónica; y,

#### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci ncivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-0990-O

Guayaquil, 22 de septiembre de 2025

- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al cuarto día de la citada notificación.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente. Adicional, presentar los documentos expuestos en el documento adjunto.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Sr. Juan Oswaldo Correa Guaman  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE**

Referencias:

- DGAC-SZOL-2025-0146-E

Anexos:

- nca\_(ecuador)\_-\_solicitud\_suscripción\_contrato\_de\_arrendamiento\_en\_el\_aeropuerto\_san\_cristóbal.pdf  
- 09informe\_técnico\_bodega\_avianca-ecuador\_san\_cristobal.pdf  
- requisitos0582762001758556195.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

Señor Magíster  
Carlos Alejandro Segovia Bonilla  
**Analista de Comercialización 1**

Señor Tecnólogo  
Jhovanny Farid Espinoza Vera  
**Inspector Despachador de Vuelo 2**

Señor  
Luis Armando Santana Sánchez  
**Agente de Seguridad de la Aviación**

Señor Ingeniero  
Alfredo Gregorio Alcivar Bastidas  
**Analista de Ingeniería Aeroportuario 1**

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci ncivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-0990-O

Guayaquil, 22 de septiembre de 2025

CS

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci nccivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

\* Documento firmado electr nicamente por Quipux